



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 2023 (N.º 05/2023)

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

D. Lucio Tebar Ibáñez (GMPP)

D. Marcos Juncos Juncos (GMPP)

D.ª Almudena Juncos Picazo (GMPP)

D.ª Rosana Carrión Olmeda (GMPP)

D. Jaime Collado Martínez (GMP SOE)

D.ª Mónica García Verdejo (GMP SOE)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación).

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios>.

A continuación, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1191336J).

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 26 de junio de 2023.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día **26 de junio de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala a los Sres. Concejales que en esta sesión fue cuando se sorteó los miembros de mesa electoral de las próximas elecciones de 23 de julio, comentar que de Presidenta de mesa salió D.ª Ana Martínez Gil y presentó alegaciones a la Junta Electoral de Zona, porque tenía pagado la entrada a un festival de hace varios meses y según ordenes, aquellos que tuvieran vacaciones, pagadas y justificadas se les aprobaría la renuncia a la mesa, por lo que le ha sido concedida la renuncia, pasando a ser el Presidente de mesa, el siguiente suplente que es D. Luis Miguel Monteagudo Monteagudo.

Toma la palabra **D. Marcos Juncos Juncos**, Concejel del GMPP y pregunta que si hay sorteo para el segundo suplente del Presidente.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que se llamó a los Concejales Lucio por parte del GMPP y Jaime por parte del GMPSOE para asistir a la designación del segundo suplente, porque el segundo suplente, D. David Argente Herrero, pasó a ser primer suplente y se designó a D. Antonio Gómez García.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Juncos** y pregunta si se ha realizado así porque te contestó la Junta Electoral de Zona.

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y responde, que realicé consulta a la Junta Electoral de Zona de como proceder y contestaron que una buena solución era subir el primer suplente de Presidente a Presidente, el segundo suplente a primer suplente y designar al segundo suplente.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** e informa a los Sres. Concejales que las elecciones serán en el Salón Cultural, se solicitó el cambio porque en el Colegio no hay aire acondicionado.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos de D.^a M.^a Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos, D.^a Almudena Juncos Picazo y D.^a Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.^a Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **acuerdan** dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

02 FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO (EXPEDIENTE N.º 1196081Z).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **05 de julio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día **17 de junio de 2023**, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

A estos efectos, el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta de menos de 5.000 habitantes, procede celebrar Sesión Ordinaria como mínimo cada tres meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Que el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Corporación municipal sea trimestral, es decir, un pleno ordinario al final de cada trimestre natural, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, estableciéndose en el Decreto de convocatoria el día exacto y la hora, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

TERCERO. Fijar la indemnización por asistencia a pleno en 25 euros por sesión, con el límite máximo de uno por día.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMP SOE y pregunta que porque no se ha quedado cada dos meses como estaba antes, en los meses pares.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que hay veces que si había temas que tratar cada dos meses, pero otras muchas no, por eso se ha puesto como marca la legislación, al final de cada trimestre natural.

Toma la palabra **D. Marcos Juncos Juncos**, Concejal del GMPP y señala que en ocho años no hemos realizado Pleno cada dos meses, dos veces seguidas, porque no hay temas y cuando lo requiere se hace uno Extraordinario.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y piensa que si se puede poner cada dos meses, vosotros a lo mejor no tenéis temas, pero nosotros si y entonces hay que solicitarlo.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos, D.ª Almudena Juncos Picazo y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

03 CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Se da cuenta de los escritos presentados por el GMPP en el Ayuntamiento de fecha **22 de junio de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 537/2023, y por el GMPSOE de fecha **26 de junio de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 547/2023, de acuerdo con lo previsto en el art. 24 y ss. del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se determina la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces, y según consta en la documentación presentada en la Secretaría General del Ayuntamiento, por parte del Sr. Secretario-Interventor se da lectura de los escritos presentados por los Concejales de los diferentes grupos políticos, PP y PSOE, en donde comunican que se constituyen en Grupo Político del Excmo. Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Navas de Jorquera, así como la designación de Portavoces conforme el siguiente detalle y contenido:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- D.^a MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ: ALCALDESA.
- D. LUCIO TEBAR IBÁÑEZ.
- D. MARCOS JUNCOS JUNCOS.
- D.^a ALMUDENA JUNCOS PICAZO.
- D.^a ROSANA CARRION OLMEDA.

PORTAVOZ: D.^a MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ.

SUPLENTE: D. LUCIO TEBAR IBÁÑEZ.

GRUPO SOCIALISTA:

- D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ.
- D.^a MONICA GARCIA VERDEJO.

PORTAVOZ: D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ.

SUPLENTE: D.^a MONICA GARCIA VERDEJO.

La Corporación se da por enterada del contenido de los referidos escritos, así como de la constitución de los Grupos Políticos y de los portavoces designados.

04 CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (EXPEDIENTE N.º 1196081Z).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **05 de julio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día **17 de junio de 2023**, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023, procede determinar creación y composición de comisiones informativas permanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 b) del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se ha de resolver acordar la creación y composición de comisiones informativas permanentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. La creación de las siguientes Comisiones Informativas:

1.- Comisión Especial de Cuentas, cuyos dictámenes son preceptivos para la aprobación de la Cuenta y que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

- D.^a M.^a Dolores Murcia Pérez.
- D. Lucio Tebar Ibáñez.
- D. Marcos Juncos Juncos.
- Un miembro del GMPSOE.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Se procede a preguntar al GMPSOE que designen al miembro que va a formar parte de la Comisión Especial de Cuentas.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMPSOE que si no van a tener acceso a la cuenta de pagos, cobros que no designan ningún miembro.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor**, que es obligatorio designar un representante, los miembros de la Comisión es proporcional a los resultados de las elecciones y el año pasado esta Comisión estaba formada por todos los integrantes del Pleno.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que acceso a la cuenta del Ayuntamiento de los movimientos no tienen ni los Concejales de mi grupo, es la Comisión Especial de Cuentas para dictaminar la Cuenta General.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que me pongas a mí.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos, D.ª Almudena Juncos Picazo y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido e introduciendo como miembro del GMP SOE a D. Jaime Collado Martínez.

05 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (EXPEDIENTE N.º 1196081Z).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **05 de julio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día **17 de junio de 2023**, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023, procede determinar el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

CONSEJO ESCOLAR:

Titular: D.ª Almudena Juncos Picazo.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

Suplente: D.ª Rosana Carrión Olmeda.

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES

Titular: D.ª Rosana Carrión Olmeda.

Suplente: D.ª Almudena Juncos Picazo.

CONSORCIO CULTURAL ALBACETE

Titular: D.ª Almudena Juncos Picazo.

Suplente: D.ª María Dolores Murcia Pérez/D.ª Rosana Carrión Olmeda.

CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE

Titular: D. Lucio Tebar Ibáñez.

Suplente: D. Marcos Juncos Juncos.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN

Titular: D.ª María Dolores Murcia Pérez

Suplente: D. Marcos Juncos Juncos.

Titular: D. Lucio Tebar Ibáñez.

Suplente: D.ª Almudena Juncos Picazo.

MANCOMUNIDAD DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Titular: D.ª Almudena Juncos Picazo.

Suplente: D. Marcos Juncos Juncos.

COMISIÓN LOCAL PASTOS:

Presidenta: D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez.

AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE
SECRETARIO

Titular: D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez.

Suplente: D. Marcos Juncos Juncos.

Titular: D. Lucio Tebar Ibáñez.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

Suplente: D.ª Almudena Juncos Picazo.

SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos, D.ª Almudena Juncos Picazo y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

06 NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMITÉ ANTIFRAUDE (EXPEDIENTE N.º 1168647X).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **05 de julio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del Plan Antifraude aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 02 de mayo de 2023, el comité estará constituido por el alcalde presidente de la corporación (Presidente), el Secretario-Interventor municipal (secretario), la Tesorera (vocal), el arquitecto municipal (vocal) y un concejal de cada grupo político que forme parte de la corporación municipal (vocales).

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día **17 de junio de 2023**, como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, B.O.E. núm. 80, de fecha 04 de abril de 2023, procede determinar los nuevos miembros del comité.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 175 del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. El Comité Antifraude estará constituido por:

- Alcaldesa de la Corporación (Presidenta).
- Secretario-Interventor Municipal (Secretario).
- Tesorera (Vocal).
- El Arquitecto Técnico Municipal (Vocal).
- D. Marcos Juncos Juncos, Concejel del GMPP (Vocal).
- 1 Concejel del Grupo Municipal Socialista (Vocal).

SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los interesados.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Se pregunta al GMP SOE que procedan a designar al miembro que formará parte del Comité Antifraude que designan a D. Jaime Collado Martínez.

En este momento se sale del Pleno D.^a Almudena Juncos Picazo, Concejala del GMPP.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos de D.^a M.^a Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos y D.^a Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.^a Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDAN: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido e introduciendo como miembro del GMPSOE a D. Jaime Collado Martínez.

En este momento vuelve a entrar en el Pleno D.^a Almudena Juncos Picazo, Concejala del GMPP.

**07 EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESLINDE.-
ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1196360M).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **05 de julio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Visto el escrito de fecha de firma **03 de febrero de 2023**, registro de entrada de documentos generales n.º 94/2023, del Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa, donde pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) / Instituto Geográfico Nacional (IGN), firmaron en junio de 2021 el tercer Convenio de colaboración para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024.

Esta recuperación y mejora, consiste en dotar de coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada línea y en concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos, todo ello conforme a los títulos jurídicos obrantes en el Registro Central de Cartografía. En ningún caso supondrá alteración alguna de las líneas límite desde un punto de vista jurídico, si no que se trata de dotarlas de precisión geométrica conforme a las nuevas técnicas geodésicas, ya que actualmente las líneas límite registradas en el Registro Central de Cartografía (RCC), que son las oficiales, poseen en general una precisión limitada y a veces insuficiente para los requisitos cartográficos actuales.

La campaña de 2023 engloba líneas límite de Navas de Jorquera, por lo que solicitan la colaboración del Ayuntamiento con los técnicos del IGN, que llevarán a cabo los trabajos técnicos de campo desde este mes de febrero a julio de 2023 y podrían personarse en sus dependencias municipales para realizar alguna consulta.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



A la finalización de estos trabajos, el resultado será expuesto en el mes de septiembre de 2023 a las Comisiones Municipales de Deslinde, que para esa fecha deberían estar constituidas por los Ayuntamientos implicados, al objeto de que posteriormente en su caso, se firmen las actas conjuntas de conformidad y se inscriban las geometrías de las líneas en el RCC del IGN, con su consecuente reflejo en todas las cartografías oficiales.

Considerando el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en cuyo apartado primero a efectos de nombramiento de la Comisión de Deslinde establece:

Artículo 17:

1. Para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales, cada uno de los Ayuntamientos, a quienes afecte la línea divisoria, nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate.

Considerando el artículo 47.2. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

c) Aprobación de la delimitación del término municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida, examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar como miembros de la Comisión de Deslinde del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) a:

- D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, Alcaldesa.
- D. Marcos Juncos Juncos, Concejel del GMPP.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



- D. Lucio Tebar Ibáñez, Concejal del GMPP.
- Un Concejal designado por el GMP SOE.

Que junto con el Secretario de la Corporación y el Perito D. Francisco Joaquín Tórtola Gómez, participaran en la reunión con los representantes de la JCCM y del Instituto Geográfico Nacional, y posterior estudio y análisis de la documentación entregada.

SEGUNDO. Notificar a los designados el presente Acuerdo.

TERCERO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

No obstante, la Corporación con superior criterio decidirá lo que estime pertinente.»

Preguntado al GMP SOE el nombre del Concejal para formar parte de la Comisión de Deslinde, toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, portavoz del GMP SOE y señala que si no es obligatorio, no designan a nadie.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y le pregunta que si no quieres estar, que esté Mónica.

Contesta el **Sr. Collado Martínez** que para que.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** e indica que entonces la designación del tercer Concejal es D.ª Almudena Juncos Picazo.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos, D.ª Almudena Juncos Picazo y D.ª Rosana Carrión Olmeda Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y designando como tercer Concejal a D.ª Almudena Juncos Picazo.

08 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE (EXPEDIENTE N.º 1195995E).

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 178 de fecha 05 de julio de 2023, de nombramiento de Teniente de Alcaldía, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las Elecciones Municipales el día **28 de mayo de 2023** y habiéndose procedido el día **17 de junio de 2023** a la constitución de la nueva Corporación Local y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 20.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2, 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera al siguiente Concejal:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Lucio Tebar Ibáñez.

SEGUNDO. A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
09/10/2023 18:32



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
09/10/2023 18:44



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1196081Z

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Albacete para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldesa.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>].

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.^a M.^a Dolores Murcia Pérez, en Navas de Jorquera (Albacete), fechado y firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretario, doy fe.»

Todos los Concejales asistentes se dan por enterados.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y seis minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC EMTX AXTP ALZX HPUK

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 10-07-2023 (N.º 05/2023) - SEFYCU 4536066

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16